
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
FECHA DE LA SOLICITUD	SEPTIEMBRE 2025

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	: DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
NECESIDAD	: La División Financiera y Presupuesto requiere la contratación de prestación de servicios Profesionales, para desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos que en materia financiera requiere la Corporación, manteniendo permanentemente informado de ello a la Dirección General Administrativa.
JUSTIFICACIÓN	: En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia y conforme la planta de personal consagrada en el artículo 369 de la Ley 5 de 1992, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, se requiere de la contratación de prestación de servicios profesionales para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: <ol style="list-style-type: none"> 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas. (X) 2. El desarrollo de las obligaciones requiere un grado de especialización que implica contratar el servicio. 3. No existe suficiente personal para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	: La División Financiera y Presupuesto del Senado de la República en coordinación con las Secciones de Contabilidad, Presupuesto y Pagaduría, desarrolla y ejecuta los planes, programas y proyectos que en materia financiera requiere la Corporación, manteniendo permanentemente informado de ello a la Dirección General Administrativa. <p>El jefe de ésta División es miembro del Comité Evaluador para los procesos de contratación, Comité de Conciliaciones y proyecta resoluciones para las modificaciones presupuestales.</p> <p>Esta división tiene como soporte para la ejecución y control de las operaciones del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.</p>
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	: Ley 5 de 1992 artículo 369 <ul style="list-style-type: none"> 1 jefe de División 1 Asistente administrativo 1 Secretaria Ejecutiva 1 Mensajero

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: PC-F16
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 11 / 28

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar las cuentas de cobro de prestación de servicios, verificando que los formatos estén acordes a lo señalado en las guías de pagos de cuentas. 2. Verificar la seguridad social de los contratistas, que cumpla con los requisitos legales establecidos y la normativa vigente. 3. Actualizar la matriz interna utilizada en el proceso financiero de cuentas de cobro asignadas. 4. Seguimiento oportuno y detallado a las devoluciones de las cuentas de cobro gestionadas enviadas a los supervisores, para continuar trámite correspondiente. 5. Seguimiento físico del inventario de insumos de cafetería, mediante su verificación mensual. 6. Verificación semanal de los insumos de cafetería solicitados por las dependencias y consolidación de los pedidos correspondientes. 7. Revisión de las facturas y documentos anexos relacionados con el contrato de aseo y cafetería, para aprobación del supervisor en plataforma.

4. PERFIL REQUERIDO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	: Título Profesional en el área de las ciencias económicas: Finanzas, economista, administrador de empresas, contador, administrador público, ingeniero financiero, Ingeniero industrial, administrador de negocios internacionales.
EXPERIENCIA	: Más de tres (3) años de experiencia profesional.



Gilma del Carmen Mozo Gonzalez
 Jefe División Financiera y Presupuesto
 Senado de la República